

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00398 -00
Demandante	CONSUELO DEL SOCORRO ESPINOSA BEDOYA
Demandado	MARÍA AGUSTINA CHAVARRO MEDINA MARIBEL MIRA JARAMILLO
Asunto	INCORPORA – REPROGRAMA AUDIENCIA

Se incorpora memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante en el que manifiesta que las partes no pudieron llegar a ningún acuerdo. En consecuencia, se procederá con los trámites subsiguientes.

Se fija entonces el día **8 de abril de 2021 a las 9.00 a.m.** para continuar la audiencia que había sido programada mediante auto del 19 de septiembre de 2019 y que se había iniciado el día 17 de enero de 2020.

Dicha audiencia será realizada de manera virtual utilizando la plataforma **TEAMS** de Microsoft o cualquier otra que sea idónea, la cual será comunicada oportunamente a los interesados.

Se requiere a las partes para que comuniquen los correos electrónicos a los cuales serán enviadas las invitaciones para participar en la audiencia, al igual que la de los testigos, peritos o cualquier otro citado de los que sea necesaria su comparecencia.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez de acuerdo al decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _____155_____

Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Código de verificación: **567941789fbd3774adcaf1ea30ef02152beb25a46c3ae711510e5c375c1ee815**

Documento generado en 07/12/2020 11:28:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>